

Madrid, 31 de octubre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), NPG TECHNOLOGY, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**” o “**NPG**”) pone en conocimiento el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad al no contar con los estados financieros auditados de las sociedades participadas y por su relevancia en el resultado final de la Compañía, y no siendo posible la obtención de dicha información en tiempo y forma, estima oportuno y conveniente centrar los esfuerzos en la elaboración de las cuentas anuales de 2018, por consiguiente, desistimos de formular cualquier información financiera a 30 de junio de 2018. Por tanto, no se emitirá el informe de revisión limitada a 30 de junio de 2018.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Enrique Cosío Sánchez
Presidente del Consejo de Administración